

1/4 PAG.
13 x 12,7 cm



PERÚ Ministerio
de la Producción

CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS 2016

COMUNICADO

En el marco del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción – PRODUCE y el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI comunica a todas las cooperativas la ejecución del Censo Nacional de Cooperativas 2016.

I. OBJETO

Recabar información cuantitativa y cualitativa de las cooperativas en los 24 departamentos del país y en la Provincia Constitucional del Callao, correspondiente al año 2016, que sirva para la promoción y competitividad del sector.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 29271, Ley que establece que el Ministerio de la Producción es el sector competente en materia de promoción y desarrollo de cooperativas.
- Decreto Supremo N°002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- Resolución Jefatural N° 105-2017-INEI, publicada el 5 de abril de 2017.

III. ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Cooperativas a nivel nacional.

IV. CRONOGRAMA

El censo se realizará desde el 4 de abril al 31 de mayo de 2017.

V. CONSULTAS Y ABSOLUCIONES

Las cooperativas podrán efectuar consultas de lunes a viernes al teléfono (01) 616-2222, anexo 3232/3237, de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 5:00 p.m.